



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanen de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

## Parte Oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

## Gobierno civil

### Secretaría. — Negociado 6.º

Instruido expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de esta corte contra la providencia de este Gobierno justipreciando la casa núm. 12 de la plaza de la Cebada é iglesia de Nuestra Señora de Gracia, se pone en conocimiento de las partes interesadas á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde esta fecha, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho. Madrid 29 de Julio de 1903.—El Gobernador, Juan La Cierva.

897.—230.

Instruido expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de esta corte contra la providencia de este Gobierno justipreciando la parcela del solar núm. 17 de la plaza de la Cebada y 64 de la calle de Toledo, propiedad de doña Filomena Pellico, viuda de D. Alfonso Gómez Pellico, que se expropia para vía pública, se pone en conocimiento de las partes interesadas para que en el plazo de veinte días, á contar desde esta fecha, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho. Madrid 29 de Julio de 1903.—El Gobernador, Juan La Cierva.

898.—230.

## Ayuntamientos

### MADRID

#### Secretaría

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Junio último, aprobado en sesión de 3 del actual.

Sesión extraordinaria del día 1.º, continuada el 2

Se acordó aprobar una proposición de varios Sres. Concejales por la que

se autoriza á la Albaldía para que someta á estudio de las respectivas Comisiones diferentes cuestiones de higiene y subsistencias tratadas en el curso de la discusión, y para que, presidiendo una Comisión compuesta de los Sres. Concejales, que á la vez son Diputados á Cortes, de los señores Tenientes de Alcalde, de los demás Sres. Concejales y otras entidades, gestione del Gobierno de S. M. cuanto considere necesario para Madrid, y entre otros extremos, la rebaja de las tarifas de transportes de artículos de subsistencias y la higiene y desinfección del material de ferrocarriles.

#### Sesión ordinaria del día 5

Fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria anterior, celebrada el día 29 de Mayo último, y extraordinaria de los días 1 y 2 del actual.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 1.º del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se declaran ejecutivos los acuerdos del Ayuntamiento de 7 y 24 de Noviembre último, respectivamente, aprobatorios de un concierto con la Compañía eléctrica Madrileña de tracción, para el pago de un cánón fijo en sustitución de todos los arbitrios municipales que la misma venía obligada á satisfacer.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil desestimando el recurso de alzada entablado contra el acuerdo de 9 de Enero último por el que se denegó renovación de licencia para la vaquería establecida en la calle de Mañoz Torrero, núm. 6.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, revocatoria del acuerdo de 22 de Agosto último, por el que se denegó el abono á don Manuel Leal de 8.521'12 pesetas por exceso de obra en la construcción de alcantarillado en la calle de Don Ramón de la Cruz.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil fijando en 20.692'36 pesetas la cantidad que el Ayuntamiento debe satisfacer por la expropiación de una parcela de terreno procedente del solar núm. 17 de la plaza de la Cebada, con vuelta á la calle de Toledo.

Entablar el recurso que proceda contra la resolución del Gobierno civil, revocatoria del acuerdo de 14 de Noviembre último, por el que fué nombrado un funcionario municipal para el cargo de Secretario de Tenencia de Alcaldía, y pasar este asunto á efectos del acuerdo á los Sres. Letrados Consistoriales.

Aprobar en definitiva la subasta verificada para contratar la reparación y pintura de las sillas de los paseos públicos.

Conferir la primera vacante de Escribiente con 1.500 pesetas anuales que ocurra en las dependencias municipales á D. Rafael Rodríguez Gil, la segunda á D. Federico Fernández y la tercera á D. Ezequiel Romero.

Abonar en concepto de gratificación al Profesor jefe del Laboratorio Químico Municipal el haber que viene disfrutando.

Nombrar Portero consistorial de segunda clase, con 1.500 pesetas anuales, al de la Sección de Edificaciones.

Conceder un crédito de 1.000 pesetas, con cargo al capítulo I, art. 8.º, concepto 4.º del vigente presupuesto, para la reposición del mobiliario de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina.

Conceder jubilación, por imposibilidad física, á un cabo de Consumos, que cuenta veinte años y veinticuatro días de servicios, con el haber pasivo anual de 730 pesetas.

Reconocer la suma de 771 pesetas, importe de 1.028 metros de satén suministrados con motivo de la colocación de la primera piedra para el proyectado Asilo de Nuestra Señora de la Paloma, y abonar dicha suma con cargo al capítulo IX, art. 6.º, concepto 16 del presupuesto en ejercicio.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar el suministro de tierra de brezo para el ramo de Paseos y Arbolado hasta 31 de Diciembre de 1907, en el precio tipo de treinta y cinco milésimas de peseta por cada kilogramo, y cuyo importe anual, que se calcula, al solo efecto de constitución de fianza, en 1.407 pesetas al año, será cargo á la partida consignada en el capítulo III, art. 4.º, concepto «Material» de los respectivos presupuestos.

Conceder licencia para instalar un motor á gas de cuatro caballos de fuerza con destino al funcionamiento de máquina de triturar y limpiar cebada en la casa núm. 1 del paseo de las Delicias.

Aprobar el presupuesto para el de-

rribo de la medianería existente en el solar núm. 14 de la carrera de San Francisco, vallado y construcción de una casilla para el guarda, con cargo su importe de 641'40 pesetas al capítulo VI, art. 2.º, concepto 4.º del vigente, y que los demás materiales sean tomados de los procedentes del derribo de la casa números 40 y 42 del paseo de Areneros.

Autorizar al Sr. Arquitecto Director de Fontanería-alcantarillas para adquirir de la contrata vigente 21.100 ladrillos recocidos para las diferentes obras de conservación y reparación que se ejecutan por los operarios del ramo, con cargo el importe de 679'42 pesetas al capítulo VI, art. 4.º, concepto 2.º del presupuesto en ejercicio.

Aprobar un presupuesto para la instalación del servicio de conducción de aguas y bocas de riego en las calles de Ardemans, Agustín Durán y Pilar de Zaragoza del barrio de la Guindalera, que importa 9.908'06 pesetas, y será cargo al crédito consignado en el capítulo X, artículo único, concepto 5.º del presupuesto vigente, y aprobar igualmente los pliegos de condiciones para adquirir por subasta la tubería de hierro y piezas especiales, cuyo valor es de 5.814'02 pesetas y se halla comprendido ya en el indicado presupuesto.

Aprobar otro presupuesto importante 19.327'36 pesetas, y que será cargo al capítulo X, art. 11 del vigente, para las obras de conducción y distribución de aguas en el puente de Toledo y calle del General Ricardos, y aprobar igualmente los pliegos de condiciones para adquirir en pública subasta la tubería de hierro y piezas especiales por valor de 10.214'91 pesetas, cuya suma se halla ya comprendida en el citado presupuesto.

Aprobar el presupuesto para la instalación de cunetas de pedrusco y enclavado en la calle de Alcalá, entre la de Velázquez y el límite, cuyo importe de 31.614'03 pesetas, hecha ya deducción de mano de obra, que se llevará á cabo con los elementos del ramo, será cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 9.º del presupuesto vigente, debiendo tomarse los materiales de las contrataciones respectivas.

Conceder licencia para construir una galería de planta principal dentro del jardín situado en la calle de Serrano, núm. 106.

Conceder licencia para desmontar un terreno y construir una nave en el interior del solar núm. 10 de la calle

de Lista, con destino á taller de tipografía.

Aprobar el presupuesto para la instalación de afirmado, encintado y cunetas en la calle de Monte Esquinza, entre las del Marqués del Riscal y Jenner, importante 12.228'93 pesetas, que serán cargo al vigente de la primera zona del Ensanche.

Aprobar un presupuesto, importante 573'98 pesetas, que será cargo al de la segunda zona del Ensanche en ejercicio, para instalar aceras delante de la casa núm. 59 de la calle de Jorge Juan.

Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones para contratar en pública subasta la construcción de tres trozos de alcantarillado: uno en la calle de Claudio Coello, desde la línea de fachada de los números pares de la de Columela, hasta verter en la de Alcalá, en longitud aproximada de 87'40 metros, y los otros dos en la calle de Columela, desde la línea de fachada de los números impares de la de Lagasca hasta verter en la calle de Serrano, en longitudes aproximadas de 104'90 y 116'55 metros, respectivamente, y que el coste de estas obras, que se calcula en 20.773'16 pesetas, sea cargo al capítulo IV, art. 3.º, zona 2.ª del presupuesto ordinario vigente del Ensanche, ó en su defecto, y si la totalidad de la obra no pudiera verificarse en el actual año, se rehabilitará oportunamente con cargo al próximo presupuesto los créditos necesarios, previa la aprobación del Ayuntamiento.

Aprobar otro presupuesto y los pliegos de condiciones para contratar en pública subasta la construcción de tres trozos de alcantarillado: uno en la calle del General Lacy, desde la de Méndez Aivaró á la de las Delicias, en longitud aproximada de 87 metros, y los otros dos en la de las Delicias, desde la del General Lacy hasta verter en la del paseo de las Delicias, en longitud de 124'80 y 111'60 metros, respectivamente, calculándose el importe de estas obras en 22.553 pesetas, que serán cargo al capítulo IV, artículo 3.º del presupuesto vigente de la 3.ª zona del Ensanche, ó en su defecto, y si la totalidad de la obra no pudiera verificarse dentro del año actual, rehabilitando los créditos necesarios en la forma expresada en el acuerdo anterior.

Nombrar, para cubrir dos vacantes que existen de Escribiente de la Secretaría y Portero de las oficinas municipales, con el haber anual, respectivamente, de 1.500 y 1.250 pesetas, á los cesantes de Consumos que ocupan los números 1 y 3 del turno adoptado por la Comisión.

*Sesión ordinaria del día 12*

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó consignar en el acta por unanimidad el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del eminente D. Gaspar Núñez de Arce, y colocar una lápida que perpetúe su memoria en la casa que habitó.

Otorgar un voto de gracias al Excelentísimo Sr. Marqués de Santo Domingo por la concesión gratuita que hace de servidumbre de paso por terrenos de su propiedad para la instalación de cañerías con destino á la conducción de agua á los Asilos de San Bernardino.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente una proposición relacionada con las medidas que deben adoptarse para conseguir el abaratamiento de la carne.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.  
Pasar á la Comisión correspondien-

te una comunicación del Gobierno civil revocatoria del acuerdo municipal por el que se denegó el pago de 750 pesetas por suministro de camones de pino para el ramo de Limpiezas.

Entablar el recurso que proceda contra otra resolución del Gobierno civil por la que se fija en 367.826'39 pesetas la suma que el Excmo. Ayuntamiento debe satisfacer por la expropiación de las casas núm. 12 de la plaza de la Cebada ó iglesia de Nuestra Señora de Gracia.

Entablar recurso de alzada contra las valoraciones asignadas por el Jurado que entiende en las reclamaciones suscitadas en el proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá á las fincas siguientes:

CALLE	NÚMERO	Valor del Jurado Pesetas
Flor Baja.....	23 solar	238.309
Desengaño.....	9, 11 y 13	330.521 43

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de tubería de hierro fundido y otros accesorios para la canalización de aguas en la carretera de Toledo.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar las obras de desmonte y urbanización de un trozo de la calle de Méndez Núñez y otro de la de Moreto.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar la construcción y conservación de aceras de asfalto en la calle de Alcalá.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Mayo último y remitirle al Excelentísimo Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia dos vecinos fuera de esta corte.

Conceder licencia á la «Sociedad de electricidad del Mediodía», para ampliar la maquinaria de la misma, sita en la calle del Gobernador, 24 y 26, con tres dinamos, tres calderas y tres máquinas de vapor, dos de 500 caballos y otra de 300 caballos de fuerza, con sujeción á las prescripciones contenidas en los informes facultativos y á las disposiciones vigentes aplicables al particular, é imponer á la referida Sociedad el duplo de los derechos de licencia por haber tenido funcionando dicha maquinaria sin la necesaria autorización.

Nombrar un Ordenanza de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí, en vacante por defunción, y con el haber anual de 995 pesetas.

Solicitar del Gobierno de S. M. la rebaja de 2.000.000 de pesetas en la cifra que por encabezamiento de Consumos satisface el Municipio.

Devolver las sumas de 739'67 y 4.662'35 pesetas por recargo municipal sobre la contribución industrial, como minoración de los ingresos respectivos del actual presupuesto, capítulo IX, art. 2.º

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto de 1904, á disposición de la Tesorería de Hacienda, la suma de 1.257'13 pesetas, satisfechas indebidamente por recargo municipal sobre contribución territorial, en los ejercicios de 1895-96, 1896-97 y 1897-98.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto de 1904 la suma de 3.479'82 pesetas, importe de los haberes devengados por los Profesores y Practicantes de la Beneficencia municipal por sus servicios prestados en la Casa de Socorro instalada en el Parque durante la última feria.

Dejar sin efecto la penalidad del duplo de derechos de licencia por haber comenzado sin la necesaria autorización las obras de reforma del hotel núm. 14 de la calle de Villanueva, debiendo satisfacer sólo los derechos naturales.

Aprobar el reglamento para la circulación de automóviles por el interior de la población.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico en la casa núm. 39 de la calle de Hortaleza.

Conceder licencia para instalar otro motor eléctrico en la tahona establecida en la casa núm. 46 de la calle de Fuencarral.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 4 de la calle de Santo Tomás, previo abono por el interesado á los fondos municipales de 70'69 pesetas á que ascienden los 0'455 metros cuadrados de terreno, al precio de 150'50 pesetas metro, apropiables de la vía pública al referido solar.

Abonar á la Dirección del Canal de Isabel II, con cargo al capítulo IV, artículo 4.º, concepto 3.º del presupuesto vigente, la suma de 3 416'77 pesetas por obras de reparación ejecutadas en las bocas de riego durante el mes de Abril próximo pasado.

Aprobar un presupuesto de 1.462'70 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto 5.º del vigente, para las obras de instalación de una fuente de vecindad en el encuentro de la calle de Alvarado con la de Tenerife (Cuatro Caminos).

Aprobar otro presupuesto de 1.986 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 3.º, concepto 1.º del vigente, para obras de reparación en el guarnés, caballerizas y cochera de la primera Casa Consistorial.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento y medianería de planta baja del solar núm. 2 de la calle de Gaztambide.

Adjudicar al propietario colindante una parcela inedificable de 235'60 metros cuadrados, sita en la manzana núm. 50, con fachada á la calle de Fernando el Católico, cuyo importe de 3.062'80 pesetas, al precio de 13 pesetas metro, deberá ingresar en el presupuesto general municipal.

Insistir en la apertura de la calle del General Pardiñas, desde el límite Sur de la finca de doña Felisa Moarto hasta la calle de Doña María de Molina; aprobar las proposiciones convenidas con los propietarios de los terrenos, aceptando la cesión gratuita de la mitad de la superficie expropiable, y el precio de 10 pesetas por cada metro cuadrado de la mitad restante, que será abonada cuando por turno correspondan, de conformidad con las disposiciones vigentes, en cédulas del Ensanche por su valor nominal, y aprobar un presupuesto de 29.843'23 pesetas para las obras de explanación, afirmado, encintado y cunetas del trozo de la calle de referencia, entre las de Diego de León y María de Molina, de cuya cantidad, 5.016'75 pesetas, correspondientes á la mano de obra, será cargo al presupuesto vigente, y las 24.826'38 pesetas restantes á que ascienden los materiales, transportes, consolidación, imprevistos y gastos de herramientas, al de 1904, en el que se consignará como cantidad reconocida.

No insistir por ahora en la apertura de la calle del General Torrijos, en el trayecto entre la de Juan Bravo y Diego de León.

Aprobar un presupuesto importante 1.335'25 pesetas, con cargo al capítulo IV, art. 2.º, concepto 11 del vigente del Ensanche, para la adquisición de herramientas y útiles del oficio de vi-

driero con destino á los talleres de Huerta Segura.

Rehabilitar la concesión hecha en 21 de Agosto de 1891 á D. Manuel Ruiz de Quevedo de una parcela de terreno de 12 metros cuadrados del Cementerio civil del Este para la construcción de un mausoleo.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente una proposición para que se lleve á cabo el traslado á otro local de la Casa de Socorro del distrito del Centro y se consigne en el próximo presupuesto un crédito de 5.000 pesetas para los gastos de traslado y obras que se realicen en el nuevo local, y otro de 4.000 para el alquiler del mismo.

*Sesión ordinaria del día 19*

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó otorgar un voto de gracias al Sr. Comandante de Artillería D. Alfredo Correa por el ofrecimiento que hace de dos plazas gratuitas en su Academia preparatoria para carreras militares y marina, y autorizar á la Alcaldía Presidencia para que designe los dos Alumnos que han de disfrutar de dicho beneficio.

Abonar, con cargo al sobrante del crédito acordado para las fiestas que se celebraron con motivo del Congreso médico, algunas pequeñas cuentas importantes en junto 851'40 pesetas por gastos originados para la carrera de automóviles París-Madrid.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 13 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación confirmando el acuerdo municipal que denegó á doña Bernabea del Hoyo el derecho á percibir intereses por la ocupación de terrenos que la fueron expropiados para las calles de Goya y Príncipe de Vergara.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil confirmando el acuerdo municipal por el que se denegó á varios empleados del Ensanche el reconocimiento de haberes por el tiempo que estuvieron cesantes.

Acreditar, en concepto de remuneración, el haber asignado á la plaza de Inspector de la Sección montada de la Guardia municipal.

Autorizar á la Alcaldía Presidencia para que, de acuerdo con el Concejal Inspector de Higiene, provea acerca de los extremos de la proposición de este último señor, relativa á la prohibición de la venta ó cesión de vestidos, calza lo y ropas y efectos de cama usados que no hayan sido desinfectados en los Establecimientos que al efecto tiene el Municipio, ó en aquellos sometidos á su inspección y vigilancia, y á la instalación en la Rivera de Curtidores de una cámara de desinfección aplicada especialmente á este objeto.

No admitir la dimisión presentada por el Concejal Sr. Ruiz de Grijalba del cargo de Vocal de la Comisión de Cementerios.

Entablar recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia contra las sentencias dictadas por el Jurado constituido para entender en las reclamaciones formuladas contra las valoraciones asignadas en el proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá, por las que se declara que los comerciantes é industriales que han reclamado tienen derecho á percibir, á más de la indemnización que fija el art. 20 de la ley de 18 de Marzo de 1895, un 3 por 100 de afección y un 3

por 100 de la indemnización legal por perjuicios.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de efectos y reparación del material del alumbrado público por petróleo de las afueras de la capital hasta el 31 de Diciembre de 1906.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar la construcción de sepulturas en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar la construcción de alcantarillado en las calles del Tutor, Don Martín, Mendizábal, Luisa Fernanda, Don Evaristo, Rey Francisco y Buen Suceso en una longitud aproximada de 1.157'85 metros.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de Mayo próximo pasado correspondientes á los presupuestos del Interior en ejercicio y de 1902 en ampliación.

Reconocer é incluir en el presupuesto de 1904 la suma de 39.878'80 pesetas por las obras de rectificación de rasante en la plaza de Santa Bárbara.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la casa núm. 55 de la calle Mayor, con vuelta en esquina á la de Siete de Julio, y denegar autorización para instalar miradores ó galerías en los pisos entresuelo y principal de dicha finca.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar las obras de instalación de servicios de saneamiento en el edificio municipal de la Costanilla de los Desamparados, núm. 15, con accesorias á la calle del Fúcar, cuyo importe de 14.368'56 pesetas será cargo al capítulo VI, art. 3.º, concepto 2.º del presupuesto vigente.

Conceder licencia para la construcción de un cobertizo en el interior del solar núm. 32 de la calle de Villanueva, previo pago del duplo de derechos, por haber dado comienzo abusivamente á dichas obras, y desestimar una instancia del Sr. Marqués de Zafra en solicitud de que no se accediera á dicha petición.

Insistir en la apertura legal de la calle de Covarrubias, en el trayecto que media entre la de Nicasio Gallego, dotada ya de servicios municipales, y la parte urbanizada inmediata al paseo de Luchana; señalar el precio de 51'52 pesetas el metro de terreno en este trayecto de la mitad superficial no cedida, aceptando la cesión gratuita que de la mitad restante hacen al Ayuntamiento los propietarios, y la de la totalidad donada por el Sr. Conde de Vilana, á quien se significará la gratitud del Municipio por su generoso desprendimiento; que el pago de las superficies expropiables que sean de abonar se verifique en cédulas del Ensanche por su valor nominal, cuando por turno corresponda, con arreglo á lo que disponen las vigentes disposiciones y Real orden de 10 de Noviembre de 1902, y requerir á los señores propietarios para que dejen expedita la ocupación de los terrenos, dando, entre tanto, orden al Sr. Ingeniero de Vías públicas para que formule el correspondiente presupuesto de sustanciación, todo sin perjuicio de que se continúe la tramitación necesaria para la apertura total de dicha calle.

Aprobar un presupuesto importante 29.948'83 pesetas, con cargo al vigente de la primera zona del Ensanche, para las obras de instalación de cemento y pasos de pedrusco en la calle de Zurbano, entre la de Génova y pa-

seo del Cisne, de cuya suma, 20.361'80 pesetas, corresponde á la contrata del cemento que se ha de instalar, y las 9.587'03 pesetas á los demás materiales y mano de obra, y aprobar otro presupuesto, con cargo igual que el anterior, importante 1.236'31 pesetas, para la instalación de aceras en la calle de Fernández de los Ríos, números 1, 4, 6, 8, 14, 16, 31, 35 y taller de coches, con el material sobrante de la calle de Zurbano.

Crear en el próximo presupuesto una clase de corte y confección de prendas de mujer y ropa blanca para ambos sexos en el segundo Asilo de San Bernardino, y consignar al efecto en dicho presupuesto una partida de 1.500 pesetas para la Profesora que se encargue de dicha enseñanza, y otra partida de 1.000 pesetas para la instalación y material de ésta.

Entablar recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, de conformidad con el dictamen de los Letrados Consistoriales, contra la providencia gubernativa que revocó el acuerdo municipal denegatorio del abono de 750 pesetas por suministro de camones de pino al ramo de Limpiezas.

Autorizar al Ingeniero Director de Arbolado para adquirir á los precios de contrata varias herramientas con destino á dicho ramo por valor de pesetas 628'50, que serán cargo al capítulo III, art. 4.º del vigente presupuesto.

Conceder licencia para establecer un depósito de petróleo en la casa número 102 de la calle de Ferraz.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 9 de la calle de la Flor Baja.

Conceder licencia para la instalación de un electromotor en la tahona establecida en la calle de Castelló, 8.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar por término de cuatro años el servicio de arrastre de toda clase de materiales y plantas del ramo de Arbolado, en precio tipo anual de 35.000 pesetas, con cargo al capítulo III, art. 4.º del vigente presupuesto, y á la partida que al efecto se consignó en los presupuestos sucesivos.

Conceder licencia para construir una casa en el solar números 3 y 5 de la calle de Embajadores.

Conceder licencia para construir dos casas en el solar núm. 40 de la calle de Santa Isabel, con vuelta á las del Salitre y San Cosme, previo abono por el concesionario á los fondos municipales de la suma de 1.464'46 pesetas, importe de 7'07 metros cuadrados de terreno á 142 pesetas metro, que resultan apropiables de la vía pública á dicho solar por la calle de Santa Isabel, y 3'97 metros cuadrados, á 116 pesetas metro, por la del Salitre.

Aprobar un presupuesto, importante 1.452 pesetas, con cargo á la partida consignada en el capítulo IV, art. 2.º, concepto 13 del vigente, para la ejecución de obras de saneamiento é instalación de servicios higiénicos en la Escuela municipal situada en el paseo de Santa Engracia, 82.

Aprobar un presupuesto de 534 pesetas con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto 3.º del vigente, para adquirir de la contrata vigente materiales de fundición con destino á las reparaciones en las bocas de riego de la capital.

Aprobar un presupuesto, importante 588'20 pesetas, con cargo al capítulo III, art. 2.º, concepto 5.º del vigente, para las obras de retranqueo á la nueva línea del alumbrado público en el paseo de los Pontones.

Aprobar un presupuesto, importante

9.964 pesetas, con cargo al capítulo III, art. 4.º, concepto 7.º del vigente, para las obras de reparación de zócalo de ladrillo, albardilla de piedra y pintura de la verja de cerramiento del Parque de Madrid por la plaza de la Independencia y calles de Alcalá y Alfonso XII, y solicitar del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia la oportuna excepción de subasta para ejecutar por administración dichas obras.

Requerir al propietario de la casa números 1 y 2 de la plaza del Carmen, con vuelta á la de Tetuán, para que proceda á su derribo, por ruinosa, dentro del plazo que se le designe por la Alcaldía Presidencia, conminándole con que, en caso de no ejecutarlo, se llevará á cabo la demolición por los bomberos de la Villa, reintegrándose el Municipio de los gastos que se le originen con el valor de los materiales ó del solar en venta, según lo preceptuado en el art. 691 de las Ordenanzas municipales.

Autorizar á un Médico tercero de la Beneficencia municipal para que pueda acogerse á los beneficios que otorga el art. 49 del reglamento del Cuerpo, comprobada que ha sido su inutilidad física para la prestación del servicio.

Aprobar la propuesta del Tribunal de las oposiciones verificadas para proveer 25 plazas de Tocólogos de la Beneficencia municipal, ampliadas á 29 por acuerdo municipal de 16 de Mayo último.

Otorgar un expreso voto de gracias á los señores que han formado el Tribunal para las oposiciones, por el celo, actividad y justicia con que han procedido, y que por la Alcaldía Presidencia se les signifique al Gobierno de S. M. para el otorgamiento de una recompensa ó condecoración en armonía con el importantísimo y desinteresado servicio que han prestado á la Beneficencia municipal de Madrid.

Nombrar un enfermero de la Casa de Socorro sucursal del distrito de Palacio y un Ordenanza camillero.

Nombrar un Médico supernumerario de la Beneficencia municipal.

Aprobar un presupuesto, importante 1.344'43 pesetas, con cargo al capítulo IV, art. 2.º, concepto 11, zona segunda del vigente del Ensanche, para instalar aceras de cemento frente á la finca núm. 43 de la calle de Hermosilla, con vuelta á la de Alcántara.

Aprobar dos presupuestos, importantes 14.211'64 pesetas cada uno, para formar dos glorietas en el cruce de las calles de Goya y Juan Bravo con la de Velázquez, siendo cargo el importe total de 28.423'28 pesetas al presupuesto vigente de la segunda zona del Ensanche.

Aprobar, consentida como está explícitamente, la ocupación de las parcelas propiedad de los señores herederos de Marconell, Pozas y doña Petra Cardona, en la calle de Guzmán el Bueno, los pliegos de condiciones para verificar por subasta el desmonte de dicha calle, en el trayecto comprendido entre las de Fernando el Católico y Meléndez Valdés, en la parte no colocada en rasante y en una longitud de 138'30 metros, juntamente con el presupuesto de dicha obra, que asciende á 6.590'06 pesetas, pasando dichos pliegos, antes de su anuncio, al Sr. Ingeniero, para que los modifique en forma que se saque á subasta tan sólo la mano de obra, realizándose los transportes por cuenta de la contrata vigente y siendo cargo ambos conceptos al capítulo IV, art. 2.º del vigente presupuesto de la 1.ª zona del Ensanche.

Aceptar, como consecuencia de las manifestaciones que constan en el acta

y diligencias sucesivas al insistir la Comisión en la apertura del trayecto de que se trata, la cesión gratuita de la mitad de la superficie que ha de expropiarse á doña Petra Cardona y la que condicionalmente formuló el representante de los herederos del señor Marconell, puesto que debe conceptuarse como definitiva al transigir éste con el precio de 13 pesetas que la Comisión le ofreció y con arreglo al cual habrá de satisfacerse la mitad de la superficie no cedida, así como también á la Sra. de Cardona, la que, de no conformarse, podrá recurrir ante quien corresponda; y por lo que respecta á los Sres. Pozas, que consienten tan sólo la ocupación, notificarles que la apertura del trayecto referido se hace bajo la base del precio indicado de 13 pesetas metro, de la cesión gratuita de la mitad y del pago como á todos los demás, en cédulas del Ensanche por su valor nominal y con arreglo á las prescripciones vigentes y Real orden de 10 de Noviembre de 1902.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar la construcción de tres trozos de alcantarillado: el primero de la calle de Sagunto, desde la línea de fachada de los números impares de la calle de Santa Engracia hasta verter en la atarjea particular ya construída; el segundo en la calle del Castillo, desde la línea de fachada de números pares de la calle de Eloy Gonzalo hasta verter en la atarjea de la calle de Sagunto, y el tercero en la misma calle del Castillo, desde la línea de fachada de los números pares de la calle de Santa Feliciano, en longitud aproximada de 55'00, 90'00 y 58'10 metros respectivamente, y á los precios tipos por cada metro línea, el de 64'407 pesetas para el primer trozo, 66'610 pesetas para el segundo y 66'711 pesetas para el tercero, siendo cargo el total importe, que se calcula en 13.526'48 pesetas, al capítulo IV, art. 3.º del presupuesto vigente de la primera zona del Ensanche, y si la totalidad de la obra no pudiera ejecutarse dentro del año actual, se rehabilitarán oportunamente con cargo al próximo presupuesto los créditos necesarios.

Llevar á debido efecto el acuerdo municipal de 25 de Septiembre de 1873 relativo á la adjudicación á D. Pedro Nadal de una parcela de terreno de 3.307 pies cuadrados para agregar al hotel de su propiedad, señalado hoy con el núm. 131 de la calle de Alcalá, con la inscripción á favor del Ayuntamiento para poder efectuar la oportuna transmisión de dominio una vez que se haya satisfecho á la Sociedad «La Peninsular» el importe del terreno expropiado para dar el ancho de 30 metros á la calle del General Pardiñas.

Aprobar la avenencia celebrada en 26 de Mayo último con el Excelentísimo Sr. D. Juan López Parra, en representación de la señora doña Carmen Arce Gutiérrez, viuda y heredera del Excmo. Sr. D. Manuel Cassola, para la liquidación y pago de una superficie de terreno de 192'66 metros cuadrados, expropiada á este último señor para la calle de Alcalá, y admitir la cesión gratuita que en dicho acto hace al Excmo. Ayuntamiento de la mitad de dicho terreno, aceptando el precio de 22'54 pesetas metro para la mitad restante, y satisfacer la cantidad que en definitiva corresponda, más el interés del 4 por 100 desde la fecha de la ocupación, previa la liquidación que se practique por la Contaduría y el otorgamiento de la correspondiente escritura, en cédulas del Ensanche por todo su valor nominal.

Admitir de D. Jesús Padierna de Villapadierna, como consecuencia de la avenencia celebrada con el mismo

en 26 de Mayo próximo pasado, la cesión gratuita de la mitad de 1.554'55 metros cuadrados de terreno expropiados con destino al paseo de Ronda y foso de circunvalación, ó de los que en definitiva resulten expropiables después de practicada la oportuna rectificación de medición con vista de los títulos de propiedad.

Fijar el precio de 4'85 pesetas metro al resto abonable, valor del terreno en la época de su ocupación, por el Municipio; no reconocer intereses sobre el importe de la mitad no cedida en virtud de que el expediente en reclamación de pago aparece incoado después del plazo concedido como prórroga á lo dispuesto en el art. 4.º de la ley por la Real orden de 10 de Octubre de 1899, y que, previa liquidación por la Contaduría y la rectificación del Arquitecto, con vista de los títulos de propiedad, se proceda al otorgamiento de la oportuna escritura, abonando al interesado el importe de la mitad de lo que en definitiva aparezca expropiado en las cédulas garantizadas del Ensanche por todo su valor nominal.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente una proposición para que se instalen cuatro faroles en el camino alto de San Isidro y carretera de Andalucía hasta el límite.

#### Sesión ordinaria del día 26

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 20 del actual y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se deja sin efecto una providencia gubernativa, revocatoria de acuerdo municipal, que reconoció los intereses del 2 por 100 de un censo que grava la finca del teatro Español, en lugar del 2'50 por 100 que reclama el censalista.

Quedar enterado de otra Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara firme y ejecutivo un acuerdo municipal que dispuso el abono de 193.612'93 pesetas en Obligaciones municipales, más 30.000 pesetas de indemnización de perjuicios por la expropiación de la casa número 23 de la calle de Piamonte, y se declara nula y sin efecto la providencia gubernativa revocatoria de dicho acuerdo en la parte relativa á la indemnización.

Entablar recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación contra una comunicación del Gobierno civil por la que se estima el recurso interpuesto contra acuerdo municipal que le denegó el pago de 950 pesetas por suministros de efectos y obras de bronce para el ramo de Limpiezas, y se declara que el Ayuntamiento viene obligado á satisfacer el importe de dicho suministro.

Entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, de conformidad con lo informado por los Letrados Consistoriales, contra providencia gubernativa revocatoria de acuerdo municipal, nombrando Secretario de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro á D. Victoriano Alados.

Recurrir en alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación contra providencia gubernativa por la que se fija en 20.692'36 pesetas el precio de la expropiación de una parcela procedente del solar núm. 17 de la plaza de la Cebada.

Quedar enterado de un oficio de los Arquitectos autores del proyecto de reforma de la prolongación de la calle

de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá, dando cuenta de haber terminado sus tareas el Jurado constituido para resolver

las reclamaciones contra los justiprecios, y del resultado del trámite por lo que afecta al Ayuntamiento, que es el siguiente:

## PRESUPUESTO DE CONTRATA.

### GASTOS

	PESETAS	PESETAS
<b>Expropiación</b>		
317 casas.....	42.898.123'47	
86 solares.....	1.822.097'06	
	44.720.820'53	
<b>A deducir</b>		
Por 28 fincas, propiedad del Excmo. Ayuntamiento....	1.536.410'85	43.184.410'18
Por indemnización á comerciantes é industriales.....		100.964'55
<b>Demolición</b>		
De casas.....	1.631.800'67	
Llevantada de los elementos actuales de urbanización..	98.855'12	1.730.655'79
<b>Explanación</b>		
Desmontes.....	155.382'08	
Terraplenes.....	9.760	165.142'19
<b>Urbanización</b>		
Vía general.....	2.380.309'83	
Nuevas vías y reformadas.....	162.593'13	2.492.902'96
Presupuesto de ejecución material.....		47.674.075'67
<b>Aumentos legales</b>		
Conservación durante el plazo de garantía.....	82.159	
Medios auxiliares.....	120.230	
Imprevistos: 3 por 100 de pesetas, 4.388.700'94.....	131.661'02	
Dirección y administración: 5 por 100 de ptas. 4.388.700'94.....	219.435'04	
Beneficio industrial: 6 por 100 de pesetas, 47.674.075'67.....	2.860.444'54	3.413.929'60
<b>Total de gastos.....</b>		51.085.005'27
Ingresos.....		39.534.090'18
Cargo al Ayuntamiento y tipo de subasta.....		11.553.915'09

### INGRESOS

	PESETAS	PESETAS
<b>Aprovechamientos</b>		
Del derribo de casas.....	4.940.937'30	
De elementos actuales de urbanización sobrantes.....	135.612	5.076.549'30
Valor de los solares resultantes.....		34.457.540'88
<b>Total.....</b>		39.534.090'18

Quedar enterado, y publicar en los periódicos oficiales, los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de Mayo próximo pasado correspondientes á los presupuestos del Ensanche de 1902, en ampliación, y ordinario en ejercicio.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid dos vecinos.

Conceder licencia á la Compañía Madrileña de Electricidad para la construcción de unos pabellones destinados á depósito de acumuladores eléctricos y para la instalación de los mismos en las calles de Manzanares y Mazarredo, é imponer á dicha Compañía el duplo de los derechos correspondientes á cada una de dichas licencias por haber dado comienzo á las obras y haber procedido al funcionamiento de dichos acumuladores sin la necesaria autorización.

Consignar en el próximo presupuesto, capítulo IX, art. 1.º, la cantidad de 4.438'50 pesetas á que asciende el capital de un censo que gravó la casa núm. 2 antiguo, 6 moderno, de la calle de los Cojos, adquirida por la Villa, y una vez verificada la consignación, proceder á la redención, extinción y cancelación de dicha carga, otorgándose al efecto la oportuna escritura, que se inscribirá en el Registro de la propiedad.

Permitir desde esta fecha y con carácter temporal la introducción en las zonas de extrarradio para el consumo de las mismas de las reses lana-

res sacrificadas en los Mataderos limitados á Madrid, siempre que se sujeten á lo prevenido en la Real orden de 12 de Junio de 1901.

Acordar en principio la construcción de un Matadero auxiliar, formándose en un plazo que no exceda de dos meses el oportuno proyecto para su construcción y zona de emplazamiento y el respectivo presupuesto, cuyos documentos deberán pasar á la Comisión correspondiente, en su oportunidad, para los efectos procedentes.

Desistir y dar por nulo y revocado el acuerdo de la Corporación, de 11 de Abril último, recaído en el expediente promovido por la representación de D. Francisco Deloos con motivo de la rescisión del contrato de limpiezas, y que pase de nuevo el asunto á la Comisión, con el oficio del Sr. Gobernador, por el que, desestimando un recurso de alzada formulado por dicha representación, se confirman los acuerdos municipales aprobatorios de los pliegos de condiciones para contratar el servicio de arrastre del material de limpiezas y riego.

#### Junta municipal

##### Sesión del día 4

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

1.º Fecha 22 de Abril último, aprobatorio de una transferencia de crédito de 2.625 pesetas del capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, al capítulo II, art. 1.º del mismo, con destino al arrendamiento de local pa-

ra instalar la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad.

2.º De 11 de igual mes, concediendo un crédito de 4.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, con destino á un premio para la carrera de automóviles París-Madrid.

3.º Fecha 8 del mismo mes, aprobando la inversión de 8.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, con destino á la instalación y sostenimiento de 80 camas en el Hospital del Cerro del Pimiento, con los demás gastos que estas atenciones originen.

4.º De igual fecha que el anterior disponiendo se acredite como remuneración el sueldo asignado á un Inspector de la Sección montada de la Guardia municipal.

5.º al 7.º Fecha igual que los anteriores aprobando los pliegos de condiciones y disponiendo se anuncie subasta con arreglo á ellos para contratar hasta 31 de Diciembre de 1907 los suministros siguientes con destino á los servicios municipales:

Cal común é hidráulica, cemento portland, yeso blanco y negro, ladrillos, tejas y baldosas y material de maderas, siendo el importe aproximado de estos suministros 15.000, 20.000 y 20.000 pesetas, respectivamente, y cargo á las partidas que al efecto se consignarán en los respectivos presupuestos.

8.º Fecha 1.º del mismo mes aprobatorio de los pliegos de condiciones y disponiendo se anuncie subasta con arreglo á ellos para contratar por dos años el suministro de carbón de piedra y de brezo y leña para el ramo de talleres y vías públicas del Ensanche, cuyo importe anual, que se calcula en 4.000 pesetas, será cargo á la partida consignada al efecto en los respectivos presupuestos.

9.º De igual fecha que el anterior disponiendo se designe en el próximo presupuesto un crédito de 20.475'39 pesetas para la explanación de un trozo de la calle de Alcántara y continuación de una alcantarilla sobre el Canalillo; y

10. Fecha 16 de igual mes que el anterior disponiendo se consignen en el próximo presupuesto de 1904, como créditos reconocidos, los haberes que devenguen en lo que resta de cinco peritos químicos de nueva creación con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Madrid 6 de Julio de 1903.—El Secretario, F. Ruano y Carriedo.

Esta Excmo. Corporación ha acordado, y sancionado la Junta municipal, sacar á pública subasta el suministro de efectos de hierro fundido, bronce y planchuela que sean necesarios en los ramos de Fontanería-alcantarillas y Parques y Jardines hasta 31 de Diciembre de 1906, bajo el tipo calculado de 9.000 pesetas anuales.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Pó y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 450 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 900 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 24 de Agosto de 1903, á las once, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número

re 5, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante por mensualidades, previa presentación de las certificaciones correspondientes.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 20 de Julio de 1903.—El Secretario, F. Ruano.

**Modelo de proposición**

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta de...")

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de efectos de hierro fundido, bronce y planchuela para los ramos de Fontanería-alcantarillas y Parque y Jardines hasta el 31 de Diciembre de 1906, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..., de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)  
853.—228.

**Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad.**

D. Francisco Ramonet Mendo, Teniente de Alcalde del distrito de la Universidad de esta corte.

Hago saber: Que á los efectos de lo prevenido en el art. 69 del Reglamento y á instancia de Carmen Rodríguez Ruiz, habitante en esta corte, calle del Marqués de Santa Ana, núm. 29, se instruye expediente ante esta Tenencia de Alcaldía para averiguar la ausencia ó ignorado paradero de su marido Miguel Arofra Echevarría, cuyas señas son las siguientes: edad cincuenta años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno, barba negra, señas particulares ninguna.

Y para que conste y llegue á conocimiento de todas las Autoridades, á quienes se ruega se sirvan comunicar á esta Tenencia de Alcaldía las noticias que puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente en Madrid á 23 de Julio de 1903.—Francisco Ramonet.  
896.—230.

**Camarma de Esteruelas**

Por dimisión motivada por traslación á otro partido del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con la cantidad de 500 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia á un corto número de personas que el Ayuntamiento designe, cuya suma, unida á 1.500 que pueda sacar

de los vecinos pudientes, hacen en junto 2.000 pesetas.

Dicha plaza ha de proveerse transcurridos treinta días de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y los Licenciados en Medicina que deseen obtener la plaza dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde, debidamente reintegradas.

La población es sana y dista de Alcañal de Henares, su cabeza de partido, siete kilómetros por carretera, en buen estado de conservación.

Camarma de Esteruelas 28 de Julio de 1903.—El Alcalde, P. O., Antonio Román.  
681.—228.

**Colmenar de Oreja**

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, informado por el Sr. Regidor Síndico y aprobado por la Corporación municipal el presupuesto adicional al ordinario de ingresos y gastos del corriente año, se expone al público por término de quince días en la Secretaría de este Municipio para las reclamaciones que procedan.

Colmenar de Oreja 22 de Julio de 1903.—El Alcalde accidental, José González.  
863.—228.

**Madarcos**

Las cuentas municipales correspondientes al año natural de 1902, se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Madarcos 22 de Julio de 1903.—El Alcalde, Victoriano González.  
869.—228.

**Navas del Rey**

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año pasado de 1902, se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Navas del Rey 22 de Julio de 1903.—El Alcalde, Demetrio Sánchez.—P. O., Julián Solana.  
868.—228.

**Tielmes**

Las cuentas municipales del año 1902, se hallan terminadas y expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, según previene la ley y circular al efecto, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tielmes 15 de Julio de 1903.—El Alcalde, P. O., Francisco Medina.  
838.—227.

**Torrejón de Velasco**

Las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes al presupuesto de 1902 se encuentran terminadas y censuradas por el Sr. Regidor Síndico, y á los efectos del párrafo tercero del art. 161 de la ley Municipal, expuestas al público para que los vecinos las examinen durante quince días y formulen por escrito las observaciones que ocren convenientes.

Torrejón de Velasco 16 de Julio de 1903.—El Alcalde, Gabriel García.  
830.—227.

**Villaviciosa de Odón**

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al pasado año de 1902 y el período de ampliación, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á

contar desde el de la inacción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento y á los efectos prevenidos por el art. 161 de la vigente ley Municipal.

Villaviciosa de Odón 21 de Julio de 1903.—El Alcalde, Victoriano Menéndez.—P. S. M., Rafael de la Paliza.  
837.—227.

**Villar del Olmo**

Las cuentas de fondos municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1902 y su período de ampliación, fijadas definitivamente por el Ayuntamiento, se tienen de manifiesto por término de quince días, según previene el art. 161 de la ley Municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan examinarse dicho documento los vecinos que lo ocren conveniente.

Villar del Olmo 20 de Julio de 1903.—El Alcalde, Francisco Blanco.  
866.—228.

**Junta provincial**

de Instrucción pública de Madrid

Extracto de la sesión de 20 de Julio de 1903

Señores asistentes:

Ortega Morejón, Commelerán, Chacón, Buendía, Saldó, Beranes, Tolosa Latour, Inspector, Sr. Presidente.

La Corporación quedó enterada de que el Ilmo. Sr. Rector había expedido título administrativo con 825 pesetas de sueldo á favor de D. Julián Pecharromán, Maestro de la Escuela de niños de San Martín de la Vega, como comprendido en el decreto de 31 de Mayo de 1902 y de las disposiciones dictadas por la Autoridad académica para que se corrijan las faltas que se observaren en la enseñanza de los niños de esa Escuela.

Leídas las contestaciones del Maestro de la Escuela de niños de Cienicientos á los cargos acordados por esta Junta, de las que resultan no contestadas unos, que se permiten manifestar que no merecen contestación otros, que supone no acordadas por la Junta las órdenes de suspensión de pago y reintegro al Tesoro de cantidades percibidas indebidamente por Escuelas de adultos, que suponen que el Habilitado seguirá cobrándolas y no abonándolas con abuso de confianza, que niega las facultades de esta Junta y la inspección para devolver los presupuestos de material que supone que las firmas de algunas órdenes de la Presidencia no son auténticas, leído el dictamen del Médico vocal de la Junta de primera enseñanza y las diligencias en que se acreditan nuevas y muy extrañas desobediencias de este Maestro, se acordó:

1.º Que éste concrete cuáles son las comunicaciones del Sr. Gobernador, cuyas firmas no considera auténticas, y á quien atribuye la suplantación, dejando á la Presidencia que adopte las disposiciones especiales para que se cumpla este acuerdo y para que se devuelvan á esta Junta las diligencias correspondientes.

2.º Que ocasionando perjuicios á la enseñanza de los niños la resistencia del Maestro á formar el presupuesto del material, se autoriza á la Junta local de Cienicientos para que, asesorándose de otro Maestro, forme dicho presupuesto y lo remita á esta Junta para que, una vez aprobado, pueda darse al Habilitado la orden de pago antes de que tengan que ser reintegradas al Tesoro las cantidades de material.

3.º Dar al expediente el curso reglamentario.

Informar al Ilmo. Sr. Rector que don Florentino Madrid puede continuar su cargo de Maestro interino de Colmenar Viejo por haber desaparecido la Escuela particular que antes desempeñaba.

Proponer la permuta solicitada por los Maestros de Buitrago y Pozo Rubio.

Proponer al Ilmo. Sr. Rector se conceda el segundo período de observación á doña Eduvigis Sánchez Barajas.

Dar traslado á la Maestra y Alcalde de Valdeavero de una disposición del Rectorado dejando sin efecto una instancia de la Maestra que solicitaba pasar al estado de observación.

Oír al Maestro del Vellón, al que se le acusa por la Junta local de no haberse presentado á desempeñar su cargo en 1.º de Junio, en cuya fecha terminó la licencia concedida por el Sr. Rector.

Quedar enterada de haberse prorrogado por un año el contrato de arrendamiento de la casa-habitación de la Maestra de Serranillos á consecuencia de una visita extraordinaria de inspección.

Dar las órdenes á los Alcaldes de Canillejas, Los Molinos y La Serna para que se facilite casa-habitación decente y capaz para los Maestros de estos pueblos.

Decir al Alcalde de Navas del Rey que no tienen derecho á habitar en la casa-Escuela otras personas que los Maestros y las de sus familias.

Expresar el sentimiento de la Corporación por la dimisión anunciada por el Sr. Presidente, del que todos y cada uno de los Vocales conservan gratos recuerdos, reconociendo el celo, inteligencia y rectitud con que ha presidido las sesiones de esta Corporación.

Madrid 29 de Julio de 1903.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.  
872.—229.

**Universidad Central**

**Inspección de enseñanza**

Doña Rosa Jesusa Agastuy, natural de Oñate, provincia de Guipúzcoa, ha presentado en esta Universidad instancia solicitando, como Directora del Colegio titulado «Internacional de León XIII», de primera enseñanza, establecido en Madrid, provincia de ídem, calle del Barquillo, núm. 11, se declare que dicho establecimiento reúne las condiciones y circunstancias exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y sus disposiciones concordadas. Al efecto, acompaña á dicha instancia, entre otros documentos, los siguientes:

1.º Certificación de la que resulta que la interesada nació el 23 de Abril de 1877.

2.º Certificación de buena conducta expedida á favor de la misma por la Alcaldía de Oñate.

3.º Tres copias de los Estatutos por que se rigen las Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús; y

4.º El cuadro de enseñanzas que sigue:

- Doctrina Cristiana.
- Historia Sagrada.
- Lectura.
- Escritura y redacción de documentos usuales.
- Gramática castellana.
- Aritmética.
- Geografía.
- Historia de España.
- Conocimientos útiles de Física é Historia Natural.
- Geometría y Dibujo lineal.

**Higiene.**

Labores de uso común.

Cantos corales.

Gimnasia.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se anuncia para general conocimiento y á fin de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la respectiva provincia, conforme á lo dispuesto en la Instrucción tercera de la Real orden fecha 1.º de Septiembre de 1902, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 4 del mismo.

Madrid 11 de Julio de 1903.—El Rector, Doctor Francisco Fernández y González.

694.—220.

**Providencias judiciales****Juzgados militares****MADRID**

D. Ramón Seoane Barco, Capitán Ayudante del regimiento de infantería Covadonga, núm. 40, y Juez instructor de la causa seguida contra el paisano José Antonio Pacheco por los cargos que le resultan al mismo de sedición para conunar la deserción el educando de cornetas de este Cuerpo, Francisco Gil Márquez.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al paisano José Antonio Pacheco, hijo de padre desconocido y de Rufina, natural de Madrid, soltero, de veinticinco años de edad, de oficio carpintero, de señas pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poca y sin señas particulares, para que en término de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado militar, sito en el cuartel de los Docks, en el local que ocupa este regimiento, á fin de responder á los cargos que le resultan en el mismo.

Dado en Madrid á los veintitrés días del mes de Julio de mil novecientos tres. —El Capitán, Juez instructor, Ramón Seoane.

891.—229.

D. Francisco Trigueros Rubio, segundo Teniente del regimiento de infantería Covadonga, núm. 40, y Juez instructor nombrado para la evacuación de un exhorto procedente de la plaza de Valladolid, dimanante del expediente instruido en averiguación del paradero del soldado Ricardo García y García, que perteneció al batallón Expedicionario á Filipinas, núm. 9.

Por el presente edicto llamo y emplazo á Manuel Perrote Hombre, cabo que fué del expresado batallón, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado militar, que tiene su residencia en el cuartel de los Docks y parte en que se aloja el regimiento de infantería Covadonga, número 40, á fin de prestar declaración en el referido exhorto, pues así lo tengo acordado.

Dado en Madrid á 20 de Julio de 1903. —El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Trigueros.

892.—229.

**OVIEDO**

D. José García Uria, segundo Teniente

del regimiento infantería del Príncipe, número 8, y Juez instructor del expediente instruido al recluta de la zona de Lugo, Jesús García Valdés, por faltar á concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado recluta Jesús García Valdés, natural de Pedraza, Ayuntamiento de Monterroso, Juzgado de primera instancia de Oñativada, provincia de Lugo, hijo de Vicente y de Manuela, de veintidós años de edad, de oficio jornalero y de 1.570 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel de Santa Clara de esta ciudad de Oviedo, á mi disposición, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por faltar á concentración, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Jesús García Valdés, y caso de ser habido le remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á este Juzgado militar y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Oviedo á 15 de Julio de 1903. —José G. Uria.

889.—229.

**Juzgados de primera instancia****BUENAVISTA**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada por mí y dictada en el expediente promovido por doña Nicolasa Santa Inés Zamarró, sobre que se declare la ausencia de su hermano de doble vínculo D. Evaristo Santa Inés Zamarró, se llama por segunda vez por medio del presente al D. Evaristo y á los que se crean con mejor derecho que la doña Nicolasa á la administración de los bienes del ausente, á fin de que dentro del término de dos meses comparezcan ante este referido Juzgado; previniéndose á los que pretendan su mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al verificar su comparecencia.

Dado en Madrid á 14 de Julio de 1903. —V.º B.º—El Juez de primera instancia, Manuel del Valle.—El Actuario, Bonifacio Guillén.—Es copia: Bonifacio Guillén.

879.—229.

**CONGRESO**

D. Ramón Gallardo y Sobrino, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Escribanía del que autoriza penden los autos de concurso necesario de acreedores de D. Alejandro Jareño Sanz, en los cuales ha cesado después de la Junta de 1.º de Abril último en el cargo de Síndico que en dicho concurso venía desempeñando D. Basilio Herrero por haber éste cedido su crédito y subrogádose en sus derechos el cesionario D. Cristóbal González Martos. En dichos autos, y como consecuencia de aquella cesación, se ha acordado se convoque á Junta general á todos los acreedores del concursado para que se pongan de acuerdo acerca del número de Síndicos que han de constituir

la Sindicatura, señalándose para la celebración de aquel acto la hora de las diez de la mañana del día 14 de Septiembre próximo en la Sala audiencia de este Juzgado, mandándose se hiciera la citación de los que se ignora cuál sea su domicilio y de los sucesores y causa-habientes de los que hubiesen fallecido, así como á los del concursado, por medio del presente. Y llevándolo á cabo, se cita en forma para que concurran á dicha Junta el día y hora señalados á los acreedores don Eleuterio Molpeoces, D. Baldomero González Álvarez, D. Manuel Fernández y Fernández, y por fallecimiento de D. Santiago Martín y Francisco Jareño, á sus herederos ó sucesores, previniéndoles que de no concurrir al expresado acto en debida forma les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid á 20 de Julio de 1903.

—Ramón Gallardo.—El Escribano, Andrés Ortiz.—Es copia: Andrés Ortiz.

885.—229.

**HOSPITAL**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por suicidio de un hombre de unos veinticinco años, de estatura regular, color rubio, con bigote pequeño, que vestía traje de chaqueta negro, camisa blanca con rayas encarnadas formando cuadritos, botas negras, gorra con visera y calcetines de color á rayas, se cita á los parientes de dicho hombre, que no ha sido identificado, habiendo ocurrido el suceso en la madrugada del 18 del actual, para que comparezcan en su Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 21 de Julio de 1903.—V.º B.º—Montilla.—El Escribano, Galo S. Coronas.

875.—229.

**PALACIO**

En virtud de providencia dictada con fecha 17 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte en el juicio universal de quiebra de la Sociedad anónima electre minera titulada «San Francisco», promovida en concepto de pobre por don Angel Roix y Vélez, se hace público y notorio que los Sres. D. Luis María de la Sota, D. Francisco del Tronco y don Agustín Retortillo, que habitan respectivamente en las calles de Tamayo, número 6, piso primero, Villa, núm. 4, tercero, y onesta de Santo Domingo, núm. 5, han sido nombrados en Junta general de acreedores Síndicos de dicha quiebra, y se previene que á los mismos ha de hacerse entrega de cuantos bienes correspondan á la Sociedad quebrada.

Y para su inserción en los periódicos oficiales de esta corte y en el *Boletín* de la provincia de Albacete, se expide el presente en Madrid á 21 de Julio de 1903.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Tomás Mínguez.—El Actuario, Domingo Vázquez y Mon.

882.—229.

**CEBREROS**

D. Leoncio Villacartín Cabezas, Juez

interino de instrucción de este partido por usar de licencia el propietario.

Por la presente ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las dos caballerías cuyas señas se expresan á continuación, que en la noche del 17 del actual fueron robadas á los vecinos de Peguerinos, Jorge García y Matías Rubio, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, caso de no justificar su legítima procedencia, pues así lo he acordado en la causa que instruyo con motivo del robo de dichas caballerías.

Dado en Cebrenos á 20 de Julio de 1903. —Leoncio Villacartín.—El Escribano, Nicolás Carrillo.

**Señas de las caballerías robadas**

Una yegua negra, de cinco años, con un lunar blanco en un costillar en la pata izquierda, una rayeta blanca, orín recortada, herrada de las cuatro extremidades, su alzada seis cuartas y con una matadura en la cruz.

Una burra rucia, de cinco años, herrada de las manos.

884.—229.

**COMISION LIQUIDADORA**

DEL

Primer batallón del regimiento infantería de Valencia,

**NUMERO 23**

Relación nominal de los individuos del mismo que tienen terminados sus ajustes abreviados y no han sido reclamados sus alcances:

**Clase, nombre y naturaleza**

Soldado.—Vicente Moyano Sánchez, natural de Madrid, provincia de ídem.

San Sebastián 23 de Julio de 1903.—El Comandante mayor, Juan Uranga.

893.—230.

**Dirección general del Tesoro público**

y Ordenación general de pagos del Estado

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 12 de Septiembre de 1900, con los números 203.376 de entrada y 63.636 de registro, correspondiente al constituido á nombre y como de la propiedad de D. Santiago Ortiz, para que le sirva de garantía en el contrato de acopios de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Toledo, correspondiente al proyecto redactado en el año 1898 al 99, á disposición de la Dirección general de Obras públicas, é importante 1.000 pesetas nominales en dos títulos de Deuda amortizable al 4 por 100, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 28 de Julio de 1903.—El Director general, J. R. de Oya.

Escuela tipográfica del Hospicio.

193, teléfono, 193